



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez la presente demanda verbal de simulación con escrito de poder que antecede por resolver. Sírvase proveer. La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN.
DEMANDANTE: CLAUDIA JIMENA CÁRDENAS SOTO.
DEMANDADOS: JOHON EDUARDO CAICEDO HERNÁNDEZ.
FLOR ALBA HERNÁNDEZ.
VALERIA CAICEDO GARCÍA.
RAMIRO CALLE CADAVID.
PAULA ANDREA VARGAS MENA.
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
JUAN MARTÍN CASTAÑO GALLEGO.
ANDRÉS DARÍO CIFUENTES SÁNCHEZ.
LILIANA MORELIA JARA LÓPEZ.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-**2021-00269-00.**

Revisado el trámite del presente proceso, se observa que el demandado JOHON EDUARDO CAICEDO HERNÁNDEZ otorgo poder a profesional del derecho para su representación dentro de este asunto, el cual cumple con los requisitos dispuestos para ello en la ley 2213 de 2022.

De igual manera se requerirá por segunda vez a la demandante CLAUDIA JIMENA CÁRDENAS SOTO para que informe al despacho que apoderado judicial ejercerá su representación en este proceso, en virtud de la renuncia ya aceptada de la Dra. Alexandra Nayibe Brunal Obregón. En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería suficiente para actuar en representación del demandado JOHON EDUARDO CAICEDO HERNÁNDEZ, a la Dra. **PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.267.401 y T.P. No. 13.171 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con correo electrónico paulina.quijano@hotmail.com

Por secretaría, remítase el link del expediente a la apoderada Quijano de Sánchez de conformidad con su solicitud.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la demandante CLAUDIA JIMENA CÁRDENAS SOTO para que indique al despacho que apoderado judicial ejercerá su representación ante la renuncia de la Dra. Alexandra Nayibe Brunal Obregón.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA